

saber de xan los negocios encargados al
 licenciado Luis de la Cruz. Lo qual se en-
 tendia que por esto no quedase y e di do del
 negocio por que para dar las uaciones
 a don Juan Anselmo se le escriua al li-
 cenciado Luis de la Cruz. La razon de
 para que queden asu cargo los negocios
 e las diligencias en las escriuan Martin Ma-
 rino de Guzman y Juan Leon y este Re-
 gidor.

Y don fernan de mansiron regidor dixo
 que no es en que se le escriua al di. Soli. cen
 Joandemolina para que se venga de nado
 por que los negocios no estan en estado para
 que se venga aora.

Y don gonzalo de alaraz Regidor dixo que
 quando esta ciudad a cordo fuese a ma-
 drit. El li. cen. da do Joan de molina
 lo contra dixo e que para agora no ardo
 que este al. por. uen. y que a estado un
 año muy poco menos y tie. ne entendi do
 este negocio por ante suyas que se le
 ydo en este negocio. Ayunta miento se aon
 teni do esta el negocio. Para senten. cion se
 y se. cu. niese. El di. Soli. cen. da do Joandemolina
 podria pe. decer la justicia.